



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 19 de octubre de 2022	3:00 p.m.	4:33 p.m.

## VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez			X
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alvis Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria		X	
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

## ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.25, 26, 27 y 28 de 2022.
3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.
4. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de las Resoluciones Nros.31, 37, 40 y 42 de 2022, expedidas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a una estudiante.
6. Correspondencia.
7. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO

## 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, en este punto el Presidente (e) solicitó modificación al orden del día, para incluir en el punto número 3, el estudio y aprobación de novedad a la carga del programa de Derecho. Los consejeros decidieron aprobarlo con la modificación propuesta, a partir del tercer punto.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_X\_ NO \_\_\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

## 2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.25, 26, 27 y 28 de 2022.

## • Acta Nro.25 de 2022.

Se leyó el Acta Nro.25 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

## • Acta Nro.26 de 2022.

Se leyó el Acta Nro.26 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.



- **Acta Nro.27 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.27 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

- **Acta Nro.28 de 2022.**

Se leyó el Acta Nro.28 de 2022, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

### 3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**

➤ Se presentó propuesta de carga académica del departamento de Medicina, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Jario Buitrago Bula, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

➤ Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Medicina, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Edgar Vergara Dagobeth y de los docentes **Catedráticos**: Erik Díaz Morales, Alfonso Palmieri Luna, Nerly Thomas Serrano, José Barreto Rojas, Rubén Ariel Ávila Gutiérrez y Carlos Albis García, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Maestría en Salud Pública.**

➤ Se presentó novedad a la carga académica del programa de Maestría en Salud Pública, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de las docentes: Ariel Emilio Cortes Martínez, Sahir Camilo Basto Fajardo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Física.**

➤ Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Ocasional de Tiempo Completo**, José Gregorio Severiche Castro y de los docentes **Catedráticos**: Alberto Iriarte Pupo, Laura Marcela Hill Pastor, Yurimar Ruiz Rocha, Larry Steven Castrillón Mendoza y Francisco Vergara Salcedo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2022. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Yuri Jose Gil Gil, **(Anexo 10)**.

### 4. Estudio y decisión de recursos de reposición en contra de las Resoluciones Nros.31, 37, 40 y 42 de 2022, expedidas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se leyó Recurso de reposición recibido el 13 de octubre de 2022, en contra de la decisión tomada mediante Resolución No.031 de 2022, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual se sancionó, por la comisión de una falta disciplinaria, a la estudiante del programa de Administración de Empresas, María Victoria Ochoa Peña, con la imposición de sanción de cancelación de la matrícula en el período que cursa (2022-1) y la prohibición de renovarla por tres (3) periodos académicos consecutivos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de Pregrado, el cual se recibió dentro del término establecido para ello, argumentando, entre otras, que se declare la nulidad del acto administrativo que



impuso la sanción, se garantice el derecho fundamental al debido proceso, la legítima defensa y el derecho a la no autoincriminación, se declare la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de en su contra por no estar acorde a la normatividad vigente, se garantice protección a seguridad por ser hoy objeto de señalamiento y amenazas, de conformidad a los hechos que entre ellos se relatan los siguientes: fui citada el día 15 de septiembre para rendir versión libre, por presentar unas modificaciones en las notas de las asignaturas Gestión de Proyectos y Comercio Exterior, se manifestó en el acto que impone la sanción, no haber cursado ni aprobado las asignaturas mencionadas, cuando en su declaración libre mencionó que si había cursado dichas asignaturas y que solicitó se le permitiera presentar pruebas respecto a ese inconveniente de lo cual se vulneraron sus derechos al debido proceso, continúa argumentado, que de conformidad al Artículo 155 literal b) del Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil, no tenía para la fecha precitada la condición de estudiante, debido a que el semestre había culminado en agosto, lo que conllevó a la vulneración de dicha norma, seguidamente expone, que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, recibió una denuncia en su contra por parte de un estudiante, por haber recibido dinero para realizar el cambio de notas, violándose así el Artículo 155 literal a) del citado Reglamento Estudiantil, por cuanto debió abrirse otra investigación por ser dos hechos totalmente diferentes, no como procedió el respectivo consejo de facultad, de hacer valer la declaración del estudiante como prueba, lo que vulneró su derecho a la legítima defensa y al debido proceso por no haber permitido aceptar sus materiales como elemento probatorio.

El Consejo Académico decidió ratificar y respetar la decisión de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se leyó Recurso de reposición recibido el 11 de octubre de 2022, en contra de la decisión tomada mediante Resolución No.037 de 2022, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual se sancionó, por la comisión de una falta disciplinaria, al estudiante del programa de Economía, Luis Fernando Arroyo Ramírez, con la imposición de sanción de cancelación de la matrícula en el período que cursa (2022-1) y la prohibición de renovarla por un (1) periodo académico, por la comisión de una conducta calificada como gravísima, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de Pregrado, el cual se recibió dentro del término establecido para ello, argumentando, entre otras, que se revoque la decisión tomada y que se sirva realizar, cuando la legalidad lo ordene, la respectiva corrección a su favor en los registros académicos de la plataforma respecto a la materia cursada, Econometría II, de conformidad a los hechos que entre ellos se relatan los siguientes: en cuanto a la ocurrencia de presuntas irregularidades relacionadas con los registros académicos en la plataforma SMA en la que se realizaron ingreso de notas por la opción homologación e histórico de notas a la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos II, de 1.0 a 3.5, en la que se inició la investigación sobre el alcance de la responsabilidad en aras de la búsqueda de la verdad, a su parecer, resulta improcedente la violación sistemática de sus derechos fundamentales como la buena fe, el debido proceso y la presunción de inocencia, pues la decisión se presenta abusiva y vulneradora las garantías constitucionales, tales como la teoría de la carga de prueba, al considerar que no basta que la Universidad afirme que se presentó un cargue irregular de notas de un determinado estudiante y establecer, sin mediar prueba alguna, una relación causal directa entre el hecho y la responsabilidad.

El Consejo Académico decidió ratificar y respetar la decisión de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se leyó Recurso de reposición recibido el 11 de octubre de 2022, en contra de la decisión tomada mediante Resolución No.040 de 2022, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual sancionó, por la comisión de una falta disciplinaria, al estudiante del programa de Economía, Oscar Antonio Care Flórez, con la imposición de sanción de cancelación de la matrícula en el período que cursa (2022-1) y la prohibición de renovarla por dos (2) periodos académicos, por la comisión de una conducta calificada como gravísima, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de Pregrado, el cual se recibió dentro del término establecido para ello, argumentando, entre otras, que se revoque o modifique la decisión tomada de conformidad a los hechos que entre ellos se relatan los siguientes: en la audiencia que se realizó para calificar la conducta se manifestó que si al confesar el hecho diciendo la verdad, tendría un atenuante en la respectiva sanción, hechos que fueron declarados y al que se aportaron pruebas que no se tuvieron en cuenta, por lo tanto la sanción interpuesta no es acorde a lo pre acordado en la primera audiencia, en la que se dijo que tendría atenuantes.



El Consejo Académico decidió ratificar y respetar la decisión de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se leyó Recurso de reposición recibido el 11 de octubre de 2022, en contra de la decisión tomada mediante Resolución No.042 de 2022, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual sancionó, por la comisión de una falta disciplinaria, a la estudiante del programa de Administración de Empresas, Wendy Pamela Álvarez Petro, con la imposición de la sanción de cancelación de la matrícula en el período que cursa (2022-1) y la prohibición de renovarla por dos (2) periodos académicos consecutivos, por la comisión de una conducta calificada como gravísima, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado, el cual se recibió dentro del término establecido para ello, argumentando, entre otras, que se autorice el reingreso a la universidad, para matricular las materias correspondientes al pensum y así poder culminar el programa, de conformidad a los hechos que entre ellos se relatan los siguientes: desde el mes de mayo se inició investigación disciplinaria, el fallo de dicha investigación fue dictado mediante la precitada resolución, durante el tiempo que este proceso conllevó, se vio en la obligación de no dar continuidad a los trámites para su graduación, teniendo en cuenta que el consejo de facultad no había tomado una decisión, y quien manifiesta haber demorado dos semestres inhabilitada, esperando el fallo de la investigación disciplinaria, por lo que solicita sean contabilizados los dos periodos como tiempo cumplido dentro de la sanción impuesta.

El Consejo Académico decidió ratificar y respetar la decisión de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

#### 5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a una estudiante.

- Se leyó oficio CFEC-242 de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión realizada en la fecha antes mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante del programa de Derecho, Laura Vanessa Benítez Abad, quien cumplió con los requisitos exigidos para ello.

El consejo Académico previa revisión y estudio, decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante Laura Vanessa Benítez Abad.

#### 6. Correspondencia.

No se recibió correspondencia.

#### 7. Propositiones y varios.

Siendo las 4:33 p. m. se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2022.	Secretaria General	19 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió ratificar y respetar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas frente a los recursos de reposición en contra de las Resoluciones Nros.31, 37, 40 y 42 de 2022, expedidas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	Secretaria General	19 de octubre de 2022
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por grado de honor a la estudiante Laura Vanessa Benítez Abad.	Secretaria General	19 de octubre de 2022



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO: FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.32 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022**

**VERSIÓN: 3.0**

**FECHA: 12/12/2018**

**Página 5 de 5**

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	Noviembre 9 de 2022	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día quince (15) de noviembre de 2022.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**